ANEXO No 7
JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1 FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuara por ítem, grupo o en forma total.

2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes", La adjudicación se realizara por subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
ADQUISICIÓN SISTEMA INTELIGENCIA DE AMENAZAS EN LA RED	$ 3.990.200.000	**4%**

NOTA: *El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 del decreto 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

1- El valor del precio de cada lance deberá hacerse en forma total al precio base.
2- El valor mínimo del lance inicial deberá ser del 4%, en adelante de acuerdo a la estrategia comercial de cada oferente.
3- El oferente deberá hacer lances, en menor precio, con el fin de mejorar el valor unitario de su oferta.
4- En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 y demás normas vigentes.

DESARROLLO DE LA PUJA

La puja se desarrollara de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II.